



MEPR / mepr

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes / Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: SE-PC 27/2017

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MOBILIARIO DEL CENTRO CIVICO "CANAL DE CASTILLA"

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto nº 1544, de 7 de marzo de 2017.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

" Visto el **expediente SE-PC 27/2017 relativo a la contratación del Suministro del mobiliario del Centro Cívico CANAL DE CASTILLA** y atendiendo que:

1. Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuadro de características
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Documentos contables de retención de crédito.
- Memoria del art. 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSPP), sobre la necesidad e idoneidad del contrato.
- Informe de sostenibilidad financiera.

2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 138.2 del TRLCSPP, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

3. Es necesario elevar los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo

4. Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSPP la Junta de Gobierno tiene entre sus atribuciones las contrataciones, y de conformidad con el acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2017, al tener el contrato duración inferior a un año y ser de cuantía inferior a 200.000,00€ resulta delegada la competencia en el Concejal de Participación Ciudadana,



Juventud y Deportes.

5. Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª. 8 del TRLCSP.

En su virtud, **se RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente administrativo SE-PC 27/2017 relativo a la contratación del suministro de mobiliario para el CENTRO CIVICO CANAL DE CASTILLA y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que se aprueban en esta resolución.

TERCERO.- Aprobar Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que figuran, en los folios 119 a 146 y 147 a 200 respectivamente del expediente.

CUARTO.- Aprobar los siguientes gastos con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, para cada uno de los lotes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LOTE 1 €	LOTE 2 €	LOTE 3 €	TOTAL
03.9241.625	62.298,29	46.044,13	16.653,96	124.996,38
10.231.1.625	9.167,79	610,03	1.994,08	11.771,90
	71.466,08	46.654,16	18.648,04	136.768,28

QUINTO.- En su caso, autorizar la elevación de los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Valladolid, 6 de junio de 2017

Técnico del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes,

████████████████████

a5:78:2a:80:a1:c2:74:24:03:13:b6:1c:33:35:25:b6:cd:b4:be

María Eugenia Pérez Rodríguez.

████████████████████



DECRETO NÚM.: 4018

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Alberto Bustos García.

Valladolid, 7 de junio de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Alberto Bustos García. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

[Firma]

50:d8:c2:b4:c4:b6:be:3c:ce:5a:9d:99:ec:3a:b0:1e:6e:27:4e

Alberto Bustos García

[Firma]

5f:e8:a8:1d:80:ca:21:d9:eb:f4:6c:8e:3c:25:01:c9:c1:ee:bd

Jose Manuel Martínez Fernández

[Firma]